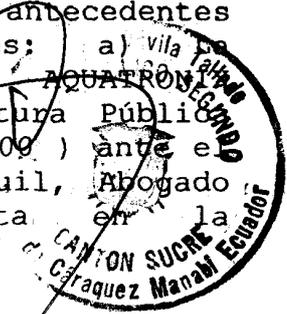


C O R I A

ESCRITURA NÚMERO 819
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AQUATRONIX COMPAÑÍA LIMITADA.- OTORGADA POR LOS CÓNYUGES, INGENIERO JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA Y ANNE YOCASTA MENDOZA URETA DE MORENO Y LA SEÑORITA ZOILA MARÍA FARIÁS AVEIGA A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES.- POR LA SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$200.00

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil tres (2003), ante mí, Abogado PEDRO DÁVILA TALLEDO, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges, INGENIERO JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA Y ANNE YOCASTA MENDOZA URETA DE MORENO; la señorita ZOILA MARÍA FARIÁS AVEIGA y el señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES; mayores de edad, de estado civil casados, soltera, y casado, respectivamente, de éste vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos personalmente doy fe. I procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura, con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos y en el pleno goce de sus facultades, sin fuerza ni coacción alguna, me entregaron para que eleve a Escritura Pública la MINUTA, cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: Dignese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la presente Minuta que contiene un contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AQUATRONIX COMPAÑÍA LIMITADA que se sujetará de conformidad con las siguientes cláusulas principales: P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen al celebramiento y suscripción del presente contrato, por una parte y por sus propios derechos los cónyuges, señor INGENIERO JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA y la señora ANNE YOCASTA MENDOZA URETA DE MORENO, mayores de edad, casados entre sí, y la señorita ZOILA MARÍA FARIÁS AVEIGA, mayor de edad, de estado civil soltera, a quienes en lo posterior se los llamará " LOS CEDENTES "; y por otra parte y así mismo por sus propios derechos, comparece el señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, mayor de edad, de estado civil casado, a quien en lo posterior se lo llamará " EL CESIONARIO "; hábiles y capaces para obligarse y contratar.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Constituyen antecedentes de la presente Escritura Pública los siguientes: a) villa de la COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AQUATRONIX COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis (6) de junio del dos mil (2000) ante el Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en la



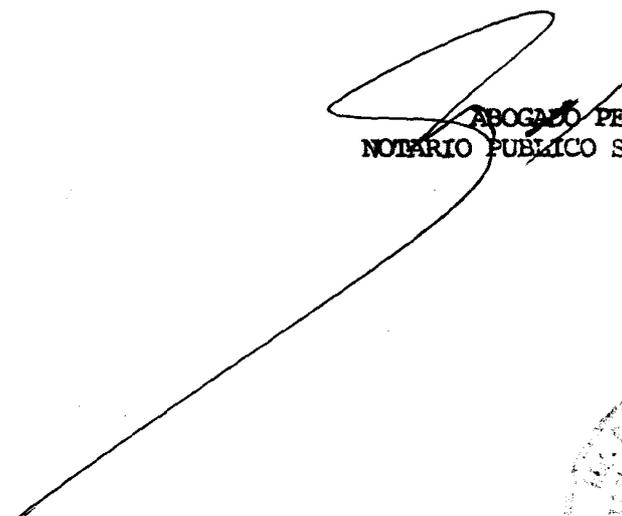
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO
Bahía de Caráquez
Abg. Pedro Dávila Talldo
Notario Público 2do. del Cantón Sucre

07 JUL. 2003

Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del veintiocho (28) de septiembre del año dos mil (2000).

b) La indicada Compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD. \$1.00) cada una, teniendo como domicilio principal la ciudad de Bahía de Caráquez. c) El INGENIERO JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA, es poseedor de ciento noventa y nueve (199) participaciones del capital social de la indicada Compañía. d) Así mismo, la señorita ZOILA MARÍA FARIÁS AVEIGA, es poseedora de una (1) participación.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con lo expuesto, los cónyuges, INGENIERO JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA Y ANNE YOCASTA MENDOZA URETA DE MORENO y la señorita ZOILA MARÍA FARIÁS AVEIGA, declaran que debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía tienen a bien ceder y transferir a favor del señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, las ciento noventa y nueve (199) participaciones y una (1) participación, respectivamente; lo que totalizan doscientas participaciones (200) de un dólar norteamericano (USD \$1.00) cada una que mantienen en la indicada Compañía y que se encuentran debidamente pagadas y suscritas; cesión que la realizan por igual valor, en su totalidad con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal traspaso; incluyendo los activos y pasivos que tiene la Compañía en la actualidad.- C U A R T A: ACEPTACIÓN: Presente el señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, manifiesta que por convenir a sus intereses acepta la cesión de participaciones del capital a su respectivo favor.- Q U I N T A: CUANTÍA: La cuantía de la presente acción es de DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$200.00).- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a la presente Minuta copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Así mismo se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigentes, confiriéndonos tres copias certificadas de esta Escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. (Firmado) Abogada Alicia Cedeño de Balda, Matrícula Número quinientos once (511) del Colegio de Abogados de Manabí (C.A.M.) HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirman y se ratifican los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública, para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de Ley, los comparecientes me presentaron sus cédulas de Ley cuyos números constan al pie de sus firmas. Queda autorizado el señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, para solicitar y obtener la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre. Se agregan a este Registro los documentos habilitantes necesarios para la validez de la misma. Yo el Notario leí esta Escritura de

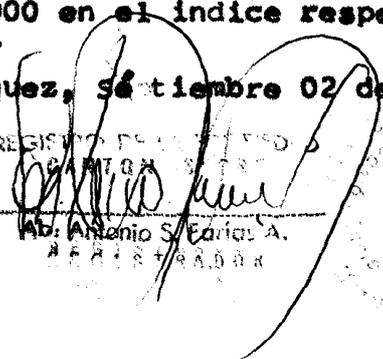
SE OTORGANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO
EN BAHIA DE CARAQUEZ, EN LA FECHA DE SU ELEBRACION.- EL NOTARIO DOY
FE.-


ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE

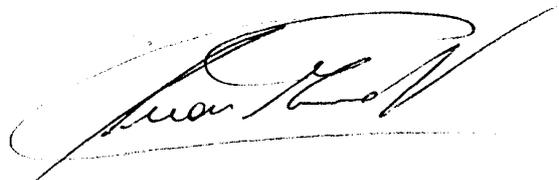


LA ESCRITURA, que antecede, queda de idamente inscrita con esta fecha, anotada en el folio VEINTIDOS (22), del Registro del Repertorio General vigente.-Para su inscripción se cumplieron con los requisitos de ley.- habiendo sido anotada la correspondiente razón de la Transferencia de participaciones del capital social de la Compañía Procesadora de alimentos y bebidas AQUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA, Al margen de la constitución de la Compañía inscrita el 28 de Septiembre del 2000 en el indice respectivo.-es conforme.-
LO CERTIFICO -

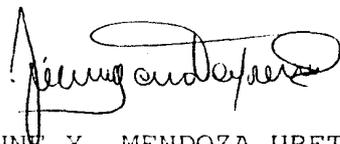
Bahía de Caráquez, 02 de Septiembre del 2003


REGISTRO PUBLICO
CANTON SUCRE
Ab. Antonio S. Carrión A.
REGISTRADOR

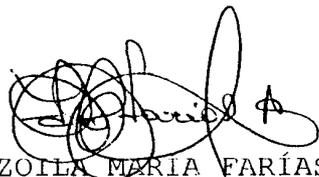
principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman y se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto conmigo. EL NOTARIO DOY FE.-



ING. JUAN FRANCISCO MORENO VINTIMILLA
CI. N. 170624139-9



SRA. ANNE Y. MENDOZA URETA DE MORENO
CI. N. 130366165-4



SRTA. ZOILA MARIA FARIAS AVEIGA
CI. N. 130566604-0



SR. IVÁN F. RODRÍGUEZ MIELES
CI. N. 130434842-9

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO
Bahía de Caráquez
Abg. Pedro Dávila Talledo
Notario Público 2do. del Cantón Sucre

07 JUL. 2003

ABOGADO PEDRO DÁVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AQUATRONIX COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres, a las veinte horas, en las oficinas de la Compañía se reúnen los socios, Dr. Eduardo Rodríguez Mieles, el Ingeniero Juan Moreno Vintimilla, y la señorita Zoila María Farías Aveiga, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, y el señor Iván Rodríguez Mieles, quienes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañía, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SEÑOR INGENIERO JUAN MORENO VINTIMILLA Y DE LA SEÑORITA ZOILA MARÍA FARÍAS AVEIGA. 2.- RATIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA. Preside la sesión el señor Dr. Eduardo Rodríguez Mieles y como secretario el señor Iván Rodríguez Mieles, una vez constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión que fuera convocada por el señor Juan Moreno Vintimilla. Se trata el primer punto del orden del día: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SEÑOR INGENIERO JUAN MORENO VINTIMILLA Y DE LA SEÑORITA ZOILA MARÍA FARÍAS AVEIGA. Pide la palabra el Ingeniero Juan Moreno Vintimilla, quien manifiesta que por diversos motivos de índole personal ha decidido ceder y dar en venta a favor del señor IVÁN RODRÍGUEZ MIELES las ciento noventa y nueve (199) participaciones que posee dentro de la Compañía, para lo cual ha solicitado al señor Presidente que se convoque a esta Junta. Así mismo, pide la palabra la señorita ZOILA MARÍA FARÍAS AVEIGA, quien manifiesta que es su deseo de vender la única participación que tiene dentro de la Compañía, para lo cual también ha mantenido conversaciones con el señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, quien ha accedido a adquirir la misma; teniendo doscientas participaciones dentro de la Compañía. Moción que es aceptada por unanimidad por el señor Doctor Eduardo Rodríguez Mieles; autorizando al señor Iván Rodríguez Mieles, a fin de que suscriba en su oportunidad la respectiva Escritura Pública y por ende que se le confieran los títulos de ley. Una vez aprobado el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el siguiente: RATIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA. El señor Dr. Eduardo Rodríguez Mieles, toma la palabra manifiesta que con fecha del quince de mayo del dos mil dos, se realizó una



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO 07 JUL. 2003

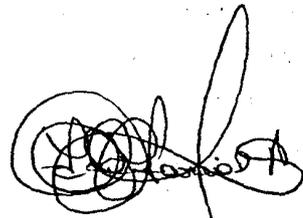
Bahía de Caráquez

Al. Dada Dávila Calledo

reunión en la que se designó como GERENTE GENERAL al señor IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ MIELES, por lo que solicito que se ratifiquen los nombramientos concedidos en esa fecha y que se venga cumpliendo a cabalidad con las funciones realizadas hasta el día de hoy; lo que es aceptado por el señor Iván Rodríguez Mieles. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar concluye la presente sesión, siendo las veinte y un horas, firmando para constancia, los socios presentes.



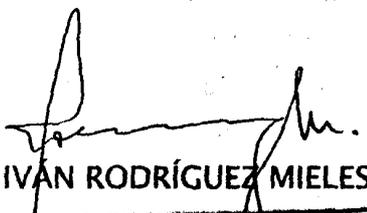
ING. JUAN MORENO VINTIMILLA



SRTA. ZOILA FARIAS AVEIGA



DR. EDUARDO RODRÍGUEZ MIELES



SR. IVAN RODRÍGUEZ MIELES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 1.30566604-0
 FARIAS AVEIGA ZOILA MARIA
 15 SEPTIEMBRE 1967
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 003- 0153 00729
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1967




ECUATORIANA***** E1113A1112
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO MARCIANO FARIAS C
 LUCIA BEATRIZ AVEIGA FALCONES
 PORTOVIEJO 31/03/2000
 31/03/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 130431842-9

LA DE RODRIGUEZ NIELES IVAN FERNANDO

RES Y APELLIDOS ABRIL 1972

DE NACIMIENTO MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

DE NACIMIENTO 002- 0010 0021

CIVIL MANABI/ SUCRE

FECHA DE CADUCIDAD BAHIA DE CARAQUEZ 197

Rodriguez N
 FIRMA DEL CERRILLADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO KIMENA MARIA CEDENO MAR

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDUARDO RODRIGUEZ

EOLITA NIELES

MANABI

13/05/2012

0323412-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 130366165-4

MENDOZA URETA ANNE JOCASTA

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

27 JULIO 1962

001- 0191 00380 - F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1962

Anne Mendoza Ureta



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JUAN F MORENO VINTIMILLA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MAURILIO MENDOZA

JOSEFINA URETA

MANABI

12/11/2014

REN 0069874



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170628139-9

MORENO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO

23 AÑO 1961

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

DE NACIMIENTO 001-1 0150 00239

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1961

Juan Moreno Vintimilla
 FIRMA DEL CERRILLADO



ECUATORIANA***** E1133I1222

CASADO ANNE MENDOZA URETA

SUPERIOR ING. MECANICO

RODRIGO MORENO

REBECA VINTIMILLA

QUITO

13/03/2000

13/03/2012

0460243



COPIA ORIGINAL
 LO CERTIFICO / JUL. 2003
 Santa de Cerdeña
 Abg. Pedro Dávila Talledo
 Director Público 2da. del Cantón Sucre

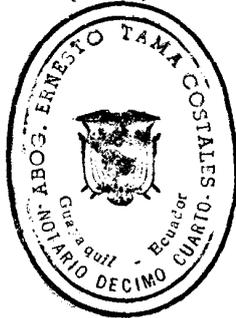


D O Y F E : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROCESADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AQUATRONIX CIA. LTDA. , DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL , TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DESCRITA , Y CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE.-

GUAYAQUIL , AGOSTO 27 DEL 2003.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil